



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, 28 SEP 2017

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
ACCIONANTE: BEATRIZ RAMIREZ RODRIGUEZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
EXPEDIENTE: 15001 31 33 013 2008 00133-00

Ingresa el proceso al despacho con informe secretarial que antecede (Fl. 109- cuaderno incidental), advirtiéndole que la parte demandante allega solicitud de expedición de copia auténtica de la sentencia de primera instancia, junto con el auto que decide el incidente de liquidación, del 31 de agosto de 2017 y del poder otorgado por la parte demandante al abogado Augusto Echeverri.

Revisado el expediente, debe señalarse que la norma procesal aplicable a la solicitud, es el Código de Procedimiento Civil. En ese orden de ideas, conforme al artículo 115 del citado ordenamiento, la petición del demandante es procedente y en consecuencia se autoriza la expedición, a su costa, de copia auténtica de la sentencia de primera instancia proferida en el presente asunto, junto con el auto que decide el incidente de liquidación, del 31 de agosto de 2017 y del poder otorgado por la parte demandante al abogado Augusto Echeverri.

Para el retiro de las respectivas copias, se autorizará a NANCY STELLA RODRIGUEZ REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.038.596 de Tunja.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

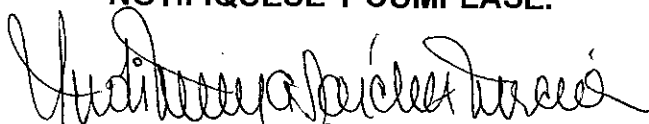
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar, a costa del demandante, la expedición de copia auténtica de la sentencia de primera instancia proferida en el presente asunto, junto con el auto que decide el incidente de liquidación, del 31 de agosto de 2017 y del poder otorgado por la parte demandante al abogado Augusto Echeverri, conforme a lo expuesto.

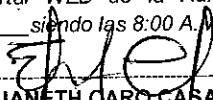
SEGUNDO: Se autoriza el retiro de las mismas a NANCY STELLA RODRIGUEZ REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.038.596 de Tunja, conforme la autorización dada por el apoderado principal.

TERCERO: Cumplido lo anterior, por secretaría archívese el expediente, dejando las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
Jueza

RR

 JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>36</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>02 OCT 2017</u> siendo las 8:00 A.M.  ERIKA JANETH CARO CASALLAS Secretaria
--



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Tunja, 28 SEP 2017

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ANA JULIA JAIMES RUEDA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE BOYACA – MUNICIPIO DE MONQUIRÁ
EXPEDIENTE:	150013133013200403226-00

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial de fecha 18 de septiembre de 2017 (fl. 315), por medio del cual se advierte que se allega relación de depósito judicial consignado a órdenes de este despacho por la suma de \$22.890.412, dentro del presente proceso. Igualmente informa que cursa el proceso ejecutivo No. 2016-00106 en donde es demandante ANA JULIA JAIMES RUEDA.

Revisado el expediente que ya se encontraba archivado, efectivamente se observa el depósito judicial No. 415030000417902 por valor de \$22.890.412 realizado el 07 de septiembre hogaño, y teniendo en cuenta que en éste despacho cursa el proceso ejecutivo 2016-00106 en donde es demandante ANA JULIA JAIMES RUEDA, se dispondrá que por secretaría se realicen las diligencias necesarias para llevar a cabo la conversión del referenciado depósitos judiciales, lo anterior con el fin que sea puesto a órdenes del proceso ejecutivo No. 2016-00106.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria, adelántese los trámites necesarios para la conversión del título judicial 415030000417902 por valor de \$22.890.412 realizado el 07 de septiembre hogaño, con el fin que sea puesto a órdenes del proceso ejecutivo No. 2016-00106 que se surte e éste despacho donde la demandante es ANA JULIA JAIMES RUEDA.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, devuélvase el proceso al archivo y déjense las constancias del caso en el Sistema de información Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
[Firma]
YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
Jueza

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

El presente auto se notificó por Estado No. 36
Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy,
02 OCT 2017, siendo las 8:00 A.M.

ERIKA JANEZ CARD SALLAS
Secretaria